DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.466 | Jueves 4 de Junio de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2816293

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

MODIFICA RESOLUCIÓN CP N° 4.402/2026 EXENTA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, QUE DECLARA ZONA DE RIESGO SANITARIO A LA COMUNA DE CURARREHUE

(Resolución)

Núm. CP 11.755 exenta.- Temuco, 25 de mayo de 2026.

Visto:

1. Resolución exenta CP N° 4.402/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, de esta Seremi de Salud, que declaró zona de riesgo sanitario a la comuna de Curarrehue;
2. Ley 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica;
3. Instrucciones del Seremi de Salud.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta CP N° 4.402/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, de Vistos N° 6, se declaró "Zona de riesgo sanitario, por la situación actual del sistema de alcantarillado, a la comuna de Curarrehue".
2. Que, la referida resolución en el resuelvo segundo consigna un error al utilizar la palabra "mitigación", ya que las labores a realizar son en respuesta al evento consignado, razón por la que corresponde su corrección, de acuerdo con la nomenclatura establecida en la ley 21.364.
3. Que, producto de lo antes expuesto resulta necesario modificar el resuelvo segundo de la resolución en comento, tal como se dirá.

Teniendo presente:

1. Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. Decreto supremo N° 136/2005 que establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
3. Decreto N° 28, de fecha 24 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, que designa a don José Isafor Bravo Burgos, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
4. Decreto con fuerza de ley N° 725/67, Código Sanitario.
5. Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente;

Resolución:

Primero: Remplácese el resuelvo segundo de la resolución exenta CP N° 4.402/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que declaró zona de riesgo sanitario a la comuna de Curarrehue, por el siguiente resuelvo segundo nuevo:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

"Segundo: Déjase establecido que la Municipalidad de Curarrehue, deberá implementar todas las medidas sanitarias en respuesta a asegurar que la salud de la población de la comuna de Curarrehue no se vea afectada, ante el colapso y mal funcionamiento del sistema de alcantarillado por la situación sanitaria descrita precedentemente.".

Segundo: Déjese establecido que la presente resolución y la resolución exenta CP N° 4.402/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, se encuentran en expedientes de Gestión Interna N° 015038/2026 y N° 042040/2026, las que deberán permanecer juntas en los registros de la Institución.

Tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Anótese, comuníquese, notifíquese y publíquese.- José Isafor Bravo Burgos, Secretario Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl